

**FLASH INFORMATIVO
SEGURIDAD SOCIAL 2008-2**

**Modificaciones al decreto por el que se otorgan beneficios fiscales
a los patrones y trabajadores eventuales del campo**

El 24 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se modifica el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo publicado el 24 de julio de 2007, mismo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Tal como fue señalado en nuestro Flash Informativo Seguridad Social 2007-4, el decreto publicado el 24 de julio de 2007 tenía una vigencia de seis meses y estaba sujeto a la evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social en cuanto al incremento del número de trabajadores eventuales del campo asegurados ante dicho Instituto, para que en su caso, el Ejecutivo Federal considerara prorrogar su vigencia por un periodo igual.

En ese sentido, ya que como se menciona en el Considerando del decreto en comento, el nivel de aseguramiento de trabajadores eventuales del campo ha registrado un aumento del 45% en su tasa anual de crecimiento, mediante dicho decreto se prorroga la vigencia del decreto publicado el 24 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.

* * * * *

México, D.F.
Enero de 2008

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.